



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00525379- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

El pedido formulado por la estudiante Agustina Ariadna LEAÑEZ VACAFLOR (DNI. 43526696), por la cual solicita que se le reconozca la asignatura Matemática II (0061) cursada y aprobada en la carrera de Licenciatura en Biotecnología, como equivalencia de la asignatura Matemática II (0060) de la carrera Farmacia; y

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área de Enseñanza;

A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 530/2019;

Al visto bueno del Secretario Académico;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la estudiante Agustina Ariadna LEAÑEZ VACAFLOR (DNI. 43526696), equivalencia de la asignatura Matemática II (0061) cursada y aprobada en la carrera de Licenciatura en Biotecnología, como equivalencia de la asignatura Matemática II (0060) de la carrera Farmacia, con la calificación que se detalla a continuación:

Asignatura	Calificación
Matemática II (0060)	7,00 (siete)

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-